


Febrero de 2013

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

COMITÉ DEL PROGRAMA

113.º período de sesiones
Roma, 18-22 de marzo de 2007
Evaluación de la Oficina Regional de la FAO para Europa y la Oficina Subregional de la FAO para el Asia Central
RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

A. Respuesta general

1. La Administración de la FAO acoge con satisfacción la presente evaluación, en la que se valora el desempeño de la Oficina Regional para Europa (REU) y la Oficina Subregional para el Asia Central (SEC) en la prestación de servicios en la región y se formulan recomendaciones prácticas para incrementar su eficacia.
2. La Administración aprueba el procedimiento y la metodología de evaluación y aprecia su enfoque prospectivo, al centrarse en los efectos de la reforma en curso en las oficinas descentralizadas. La evaluación, que se inició a principios de 2012, se ha llevado a cabo en un momento de importantes debates y cambios para la transformación del planteamiento de la FAO sobre la descentralización, y ha aportado datos detallados y contribuciones al proceso en la medida en que afecta a esta región.
3. La presente respuesta de la Administración se ha preparado bajo la dirección del Subdirector General y Representante Regional para Europa y el Asia Central, en estrecha colaboración con otras muchas unidades interesadas.
4. El informe de evaluación contiene ocho recomendaciones principales y 22 recomendaciones concretas. De las 22 recomendaciones concretas, la Administración acepta 14 y cuatro parcialmente, y no acepta otras cuatro.

B. Contexto y principales aspectos de la evaluación

5. La evaluación brinda una visión constructiva de la manera en que la Organización podría fortalecer aún más sus operaciones descentralizadas en la región de Europa y el Asia Central, receptora de ayuda. Si bien la Administración coincide con las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación, la aplicación se verá condicionada por los actuales cambios en curso, incluido el Marco estratégico revisado, el nuevo Plan a plazo medio y el Programa de trabajo y presupuesto para 2014.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

6. La evaluación ha confirmado las iniciativas de la Organización para mejorar su apoyo a los Estados Miembros de la región durante los últimos años, con inclusión del establecimiento de la SEC, el incremento de los recursos del Programa Ordinario destinados a todas las oficinas descentralizadas de la región, y la utilización del Programa de cooperación técnica (PCT) para compensar la ausencia de financiación voluntaria de las actividades de la FAO en algunos países. Sin embargo, en la evaluación se concluye que el proceso de descentralización no ha concluido y se reconoce la complejidad del entorno de la región, caracterizado por la considerable diversidad de la situación económica y en materia de seguridad alimentaria y pobreza rural de los países que la conforman. La situación también se complica por la existencia de varios países en transición, por lo que la intervención de la FAO se dirige a un “objetivo en movimiento”. En la evaluación se ha reconocido la positiva labor iniciada a principios de 2012 con el proceso de cambios para la transformación, aunque el programa de trabajo se ve condicionado por los limitados recursos disponibles en los países, ya que la región apenas acaba de comenzar el proceso de establecimiento de dos representaciones plenamente equipadas, mientras que los demás países cuentan con los servicios de Asistentes de los Representantes de la FAO o de los funcionarios nacionales corresponsales. Además, la política de descentralización no se adoptó hasta el 144.º período de sesiones del Consejo, cuando acababa de comenzar la evaluación¹.

7. La Administración considera que estas conclusiones confirman la pertinencia de la política de descentralización recientemente adoptada por la FAO y de sus tres pilares principales : i) mejora del establecimiento de prioridades; ii) mejor desempeño de la red de oficinas descentralizadas; iii) modelo integrado de ejecución de los programas (es decir, integración de las operaciones de emergencia y desarrollo).

8. La Administración acoge con satisfacción el hecho de que en la evaluación se hayan examinado debidamente las medidas adoptadas hasta la fecha por la Organización y respaldado las que se están aplicando, en particular la descentralización de la supervisión de la red de Representantes de la FAO, el PCT, un mayor grado de delegación de autoridad administrativa, la elaboración de un Marco de prioridades regionales y de marcos de programación por países, así como la asignación de recursos adicionales a las oficinas subregionales y en los países.

C. Dificultades de aplicación

9. El seguimiento de la presente evaluación requerirá actuaciones en tres niveles: a) las oficinas regionales, subregionales y en los países de la FAO en la región deberán poner en práctica muchas de las recomendaciones, en colaboración con las unidades de la Sede; b) la aplicación de algunas recomendaciones está supeditada a la instauración de un entorno institucional propicio a la descentralización merced a los cambios para la transformación; c) los Estados Miembros de la región tendrán que orientar a la Organización en relación con cuestiones de gobernanza, que no se han zanjado y requieren atención, como la función de la Conferencia Regional para Europa (ERC) y la Comisión Europea de Agricultura (CEA), así como su interrelación, y la programación de sus respectivos programas y reuniones.

10. En cuanto a las medidas regionales, incluidas las que han de aplicarse en consulta con las unidades de la Sede, se les ha asignado un plazo de aplicación para 2013, supeditado en algunos casos a la disponibilidad de recursos suplementarios. Las medidas relacionadas con la gobernanza deben debatirlas los Estados Miembros de la región, que adoptarán en última instancia una decisión al respecto, con el apoyo y asesoramiento de la FAO al proceso, cuando sea necesario.

11. Es evidente que la actual red de oficinas en los países de la región es demasiado dispersa y que la Organización utiliza formas de presencia en los países que distan de ser las mejores, como el Plan de corresponsales nacionales. Aunque se reconoce esta deficiencia, de momento no hay ninguna alternativa mejor. Cualquier ampliación del número de países abarcados en la región de Europa y el Asia Central requeriría la asignación de recursos adicionales. Se está negociando con algunos Estados

¹ CL 144/REP, párrs. 17-22.

Miembros de ingresos medianos el establecimiento de una presencia de la FAO, siempre y cuando el país anfitrión realice las contribuciones necesarias.

12. La Recomendación 4 trata de los acuerdos de Sede y atribuye una gran importancia a que existan acuerdos básicos normalizados *in situ* para que la FAO lleve a cabo cualquier operación en los países. Es obvio que se trata de la situación propugnada por la FAO como mejor solución para velar por los privilegios e inmunidades del personal y salvaguardar las operaciones. En último término, son los Estados Miembros los que deben concertar dichos acuerdos. No obstante, la presente evaluación quiere alentar a la Administración a que prosiga el examen progresivo de los acuerdos de Sede, partiendo del supuesto de que los Estados Miembros concertarán acuerdos normalizados cuando sea posible.

D. Medidas complementarias propuestas

13. La Administración considera que la puesta en práctica satisfactoria de las recomendaciones formuladas a raíz de la presente evaluación depende de la sinergia con los procesos de cambios para la transformación y la disposición y el compromiso de los Estados Miembros de dar prioridad a su colaboración con la FAO. Muchas de las recomendaciones de la evaluación son interdependientes y solo pueden abordarse de manera integrada (por ejemplo, el refuerzo de la presencia en los países, un mayor grado de delegación de autoridad en un entorno más descentralizado). Por consiguiente, la Administración está firmemente decidida a seguir adelante con estos cambios, gracias a los cuales los programas de la FAO serán más específicos y habrá una red descentralizada de oficinas más eficaces, donde se dé la debida sinergia y complementariedad entre los programas de emergencia y desarrollo.

14. Teniendo en cuenta lo expuesto, la Administración propone el siguiente enfoque para organizar el seguimiento de esta evaluación:

- a) medidas a corto plazo derivadas de las decisiones aprobadas por los órganos rectores y que puedan incorporarse al Programa de trabajo y presupuesto (PTP) 2012-13, como cubrir el puesto de oficial regional encargado de las cuestiones de género en la REU, proceder a nuevas delegaciones de autoridad en los Representantes de la FAO y buscar una alternativa viable al Plan de corresponsales nacionales (la lista completa de las medidas propuestas figura en la matriz de respuestas reproducida más adelante);
- b) cuestiones a largo plazo relativas a la gobernanza (por ejemplo, hallar un modo más eficiente y rentable de sustituir el Grupo de trabajo sobre la mujer y ultimar las normas y procedimientos para la ERC) que se presentarán en la Conferencia Regional de 2014.

15. La Administración considera que las recomendaciones formuladas en la evaluación proporcionan una buena base para determinar un programa convenido de cambio en la labor de la FAO en la región de Europa y el Asia Central. Este programa solo podrá abordarse satisfactoriamente si los Estados Miembros de la FAO en esa región lo comprenden y apoyan ampliamente. Se propone por lo tanto que la ERC examine a comienzos de 2014 la evolución del programa, a fin de que los países en cuestión se mantengan plenamente informados y puedan proporcionar su orientación sobre el proceso de cambio.

Matriz de respuestas de la Administración a la evaluación de la Oficina Regional de la FAO para Europa y la Oficina Subregional de la FAO para el Asia Central

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptación, aceptación parcial o rechazo y comentario acerca de la recomendación	Plan de la Administración			Financiación adicional requerida (sí o no)
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Plazo de tiempo	
<p>Recomendación 1: Para la FAO y la REU, sobre las instituciones de gobernanza de la región de Europa y Asia Central</p> <p>La REU, en su calidad de Secretaría tanto de la Conferencia Regional para Europa como de la Comisión Europea de Agricultura, debería finalizar, en colaboración con los Estados Miembros, el Reglamento de la Conferencia Regional para Europa a fin de presentarlo en el 29.º período de sesiones de esta, que tendrá lugar en 2014, de acuerdo con lo propuesto más arriba;</p> <p>Independientemente del contenido del Reglamento, deberían adoptarse las siguientes medidas:</p> <p>a) los informes resumidos de las comisiones técnicas regionales deberían transformarse en un tema permanente del programa de la ERC;</p> <p>b) la Secretaría de la ERC debería desempeñar un papel más importante en la determinación de las prioridades para la región y para sus subregiones.</p>	<p>Aceptada. Las cuestiones de gobernanza son competencia de los Estados Miembros de la región, con el apoyo de la Secretaría. El Grupo regional europeo (GRE) ya ha entablado ese debate, que contará con el apoyo de la Secretaría si es necesario.</p>	<p>Presentar estas cuestiones ante el GRE y la CEA.</p>	<p>REU/CEA Ex Com/GRE</p>	<p>Hasta abril de 2014</p>	<p>no</p>

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptación, aceptación parcial o rechazo y comentario acerca de la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Plazo de tiempo	
<p>Recomendación 2: Para la REU, la SEC y la División de Género, Equidad y Empleo Rural (ESW), sobre la promoción de la igualdad de género en las instituciones de gobernanza de la región de Europa y Asia Central</p> <p>La REU, la SEC y la ESW, basándose en un análisis exhaustivo de los datos disponibles y en un nuevo diálogo con todas las partes interesadas, deberían preparar una propuesta, para su presentación a la ERC en 2014, que indique el camino más eficaz en función de los costos para garantizar la plena incorporación de las perspectivas de género e inclusión social en el trabajo de la FAO en la región.</p> <p>Independientemente del contenido de la propuesta, los progresos logrados en la incorporación de los aspectos de género e inclusión social en el trabajo de la Organización en la región deberían transformarse en un tema permanente del programa de la ERC.</p>	<p>Aceptada. Es evidente que el trabajo en la región debería comenzar a incorporar perspectivas de inclusión social, además de las de género. Se propondrá a los Estados Miembros que las “cuestiones de género e inclusión social en las zonas rurales” se incluyan como tema permanente del programa de la ERC.</p>	<p>Presentar una propuesta a la ERC en 2014 sobre el modo más eficaz y rentable de sustituir el Grupo de trabajo sobre la mujer por otro mecanismo más eficaz de velar por la plena incorporación de las perspectivas de género en el trabajo de la FAO en la región. Cubrir el puesto de oficial regional encargado de las cuestiones de género.</p>	<p>REU</p>	<p>Hasta abril de 2014</p>	<p>no</p>

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptación, aceptación parcial o rechazo y comentario acerca de la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Plazo de tiempo	
<p>Recomendación 3: Para la FAO, sobre su presencia a nivel nacional en Europa y Asia Central</p> <p>El equipo de la evaluación recomienda:</p> <p>a) que se nombre un Representante no residente de la FAO con acreditación múltiple para Armenia y Georgia; se debería delegar en los Asistentes de los Representantes de la FAO autoridad suficiente para gestionar todo el programa, representar a la FAO en el ámbito de las Naciones Unidas, tomar decisiones o facilitar la rápida adopción de las mismas;</p> <p>b) que se nombre un Representante de la FAO no residente con acreditación múltiple para Albania y la República de Moldova, de acuerdo con una de las modalidades arriba descritas;</p> <p>c) que se suspenda, en la región, el Plan de corresponsales nacionales, y que la FAO no emprenda actividades operacionales a nivel nacional si no se cuenta, como mínimo, con un Asistente del Representante de la FAO en el ámbito de una Representación de la FAO con acreditación múltiple, o con un oficial superior incorporado a la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas;</p> <p>d) los puestos previstos de oficiales de programas y oficiales de fomento de asociaciones a nivel nacional pueden resultar eficaces si se les asigna un nivel jerárquico apropiado (P-4 como mínimo);</p> <p>e) el titular del puesto de oficial de fomento de asociaciones creado recientemente en la REU debería trabajar en estrecha coordinación con la LOB a fin de respaldar el establecimiento de una</p>	<p>a) y b) aceptadas.</p> <p>Desde noviembre de 2012, el Representante regional adjunto de la REU es el Representante no residente de la FAO en Georgia, Armenia y Moldova, y cuenta con la ayuda de funcionarios de nivel P-5/P-4, nombrados Representantes suplentes de la FAO. La Administración concuerda en principio en que las disposiciones sobre cobertura de los países propuestas por la evaluación mejorarían la capacidad de ejecución de la FAO en dichos países. No obstante, las actuales limitaciones presupuestarias dificultan la aplicación de estas medidas. En la medida de lo posible, se delegará más autoridad a los Asistentes de los Representantes de la FAO para acelerar el proceso de toma de decisiones.</p>	<p>a) Examinar con la División de Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos las delegaciones de autoridad en los Asistentes de los Representantes de la FAO, a fin de que puedan ejecutar los programas en los países.</p> <p>b) Crear un puesto de oficial de programas en Albania y cubrirlo.</p> <p>c) Buscar otras disposiciones viables para reemplazar los corresponsales nacionales por una presencia en los países.</p>	<p>REU/OSD/ CSF/OHR/CSP</p>	<p>Final de 2013</p>	<p>no</p> <p>sí</p> <p>sí</p> <p>sí</p> <p>no</p>
	<p>c) aceptada parcialmente.</p> <p>El Plan de corresponsales nacionales solo podrá modificarse cuando se hayan aplicado disposiciones más apropiadas, en función de los recursos. En caso de que la FAO suspenda todas sus operaciones en los países que no cuenten con una presencia mínima de personal, limitará sus actividades nacionales a los siguientes países: Turquía, Georgia, Armenia, Azerbaiyán,</p>				

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptación, aceptación parcial o rechazo y comentario acerca de la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Plazo de tiempo	
asociación más sólida entre la REU y las instituciones de la UE en la región de Europa y Asia Central.	<p>Uzbekistán, Tayikistán, Kirguistán, Moldova, Albania (después del establecimiento de un Asistente del Representante de la FAO). Habría que anular las operaciones en Bosnia, Serbia, Croacia, Ucrania, Macedonia y Rusia, y no se aprobarían operaciones en Turkmenistán.</p> <p>d) aceptada. Se están celebrando negociaciones con los países interesados acerca de los necesarios acuerdos de participación en los gastos.</p> <p>e) aceptada.</p>	<p>d) Seguimiento por parte de la OSD y la OCP</p> <p>e) Cubrir el puesto.</p>			
<p>Recomendación 4: Para la Oficina Jurídica y de Ética (LEG), la Oficina de Apoyo a la Descentralización (OSD), la REU y la SEC, sobre los acuerdos con los países anfitriones</p> <p>Se recomienda que se examine la acreditación de la FAO en todos los países de Europa y Asia Central donde la Organización desarrolla actividades de campo, para cerciorarse de que la Organización puede gozar de las inmunidades y privilegios correspondientes. A tal efecto la FAO debería tomar en cuenta la experiencia de otros organismos de las Naciones Unidas en cada caso específico; además, no debería iniciar actividades en un país si no se ha firmado con el Gobierno un acuerdo básico normalizado u otro documento equivalente.</p>	<p>Aceptada parcialmente. La posibilidad de gozar de un régimen completo de privilegios e inmunidades gracias a acuerdos básicos normalizados es una cuestión que incumbe fundamentalmente a los Miembros, no a la FAO. En Europa y Asia Central, la FAO y otros organismos especializados han tenido problemas para negociar acuerdos básicos normalizados aceptables con algunos Miembros. En algunos casos, los Miembros de esta región se han negado a aplicar a la FAO y otros organismos los acuerdos básicos normalizados que han concertado con las Naciones Unidas. En general, los Miembros se han vuelto menos proclives a otorgar esos privilegios, lo que ha perjudicado a algunas actividades. También le ha ocurrido a las Naciones Unidas, a pesar</p>	<p>Cuando las disposiciones vigentes sean inadecuadas y tras la aplicación de un enfoque selectivo, la FAO podría tratar de negociar acuerdos básicos normalizados. Como alternativa, quizá podrían concertarse acuerdos aceptables sobre proyectos, aportando las garantías necesarias.</p>	OSD/REU/LEG	2013	sí

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptación, aceptación parcial o rechazo y comentario acerca de la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Plazo de tiempo	
	de que tiene un mayor poder de negociación. La FAO podría perseguir pese a todo el objetivo general de tratar de concluir puntualmente acuerdos básicos normalizados, siempre que cumplan los criterios de selección, que serían entre otros la importancia, el volumen y la naturaleza de las actividades de la FAO, así como las opiniones de los países anfitriones de que se tratara.				
<p>Recomendación 5: Para la División de Gestión de Recursos Humanos (CSH), la REU, la SEC y el Centro de Servicios Compartidos (CSC), sobre la sección 375 del Manual y las condiciones contractuales de los recursos humanos no funcionarios</p> <p>La CSH, la REU, la SEC y el CSC deberían llevar a cabo un análisis exhaustivo de la idoneidad del régimen contractual de los recursos humanos no funcionarios, en general y en lo que atañe a las oficinas en los países de la región, en el que se examinen las condiciones y los procedimientos, procurando mejorar la calidad de la información y la comunicación. Este planteamiento debería contribuir a un examen general de la modalidad de personal nacional de proyectos y, en particular, de su regulación en la sección 375 del Manual.</p>	<p>Aceptada. Si bien la FAO suele aplicar las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) al régimen contractual de los recursos humanos no funcionarios, algunos organismos de las Naciones Unidas funcionan con más flexibilidad, en particular por lo que se refiere al personal nacional de proyectos (PNP). Por ejemplo, otros organismos no aplican el requisito impuesto por la FAO al PNP de que haya dejado de prestar servicios durante un plazo mínimo de seis meses antes de que pueda contemplarse su participación en otros proyectos.</p>	<p>Revisión del régimen contractual para incrementar la flexibilidad. Actualización de la descripción de las funciones de todos los puestos de la región. Establecimiento de módulos de aprendizaje que potencien la capacidad de administración y gestión de las oficinas y el personal por parte de los funcionarios de las oficinas descentralizadas.</p>	<p>OHR, en colaboración con la LEG, la OSD y las oficinas descentralizadas</p>	<p>2013</p>	<p>no</p>

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptación, aceptación parcial o rechazo y comentario acerca de la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Plazo de tiempo	
<p>Recomendación 6: Para la OHR, la LEG, la OSD, la REU y la SEC, sobre la delegación de autoridad</p> <p>La FAO debería revisar, en la región de Europa y Asia Central, sus criterios de delegación de atribuciones en aquellos países que no cuentan con una Representación de la FAO asignada en forma exclusiva. Esto debería incluir las siguientes medidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> revisar el mandato, las funciones y las responsabilidades del personal nacional para ponerlo en condiciones de manejar el SMGR utilizando todo su potencial, bajo la adecuada supervisión de un Representante de la FAO con acreditación múltiple; habilitar al personal, en el ámbito nacional, mediante módulos de capacitación que le permitan manejar el Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR) en forma segura; velar para que el reembolso de los servicios administrativos y operacionales tenga lugar en la instancia institucional más cercana al lugar concreto donde se ejecuta el programa de campo; abrir cuentas de anticipos a fin de poner a las oficinas en condiciones de desempeñar sus funciones financieras y operacionales. Deberían conferirse al personal de la FAO, tanto nacional como internacional y contratado con el nivel jerárquico adecuado, todas las atribuciones necesarias para la gestión de estos instrumentos. El sistema vigente, que comporta el uso de efectivo, debería dejar de aplicarse, excepto en situaciones de urgencia probada. 	<p>Aceptada parcialmente. Por motivos fiducianos, la Organización solo puede delegar autoridad financiera en situaciones en que se dan la debida separación de funciones y otros controles administrativos mínimos. La Administración está examinando la viabilidad de delegar más responsabilidades administrativas a los profesionales de contratación nacional, incluso en el contexto del nuevo SMGR.</p>	Revisar las delegaciones financieras a los funcionarios nacionales y elaborar normas de política en este ámbito.	CSP/CSP	2013	sí (capacitación)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptación, aceptación parcial o rechazo y comentario acerca de la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Plazo de tiempo	
<p>Recomendación 7: Para la FAO y la REU, sobre el empleo del idioma ruso</p> <p>A efectos de mejorar la calidad de su trabajo técnico y la difusión de sus productos normativos, la FAO debería:</p> <p>a) dar prioridad en la contratación a los poseedores de las mejores competencias técnicas en los países, fundamentalmente en Asia Central donde el idioma de trabajo de la FAO no es el inglés sino el ruso, e invertir en los gastos de traducción de informes y formularios administrativos. El dominio del ruso debería considerarse una ventaja en la selección de funcionarios internacionales para trabajar en estos países;</p> <p>b) invertir en la traducción al ruso de publicaciones y otros productos normativos.</p>	<p>a) aceptada parcialmente. La competencia técnica siempre es el principal criterio de selección. El conocimiento del ruso es una competencia deseable, aunque los titulares también deberían tener un conocimiento práctico del idioma inglés, a fin de facilitar la movilidad mundial en la Organización.</p> <p>b) aceptada.</p>	<p>Velar por que se atribuya mayor importancia al idioma ruso en la selección de personal para la región. Para cubrir los puestos, habrá que dirigirse a las fuentes de buenos candidatos e identificarlos, a fin de que tengan la máxima competencia técnica y los conocimientos lingüísticos requeridos.</p> <p>Complementar la lista de documentos disponibles en idioma ruso.</p>	REU/CSP	En curso	sí (traducción)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptación, aceptación parcial o rechazo y comentario acerca de la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Plazo de tiempo	
<p>Recomendación 8: Para la FAO, sobre la mejora del planteamiento de actuación unificada de la Organización</p> <p>La FAO, la REU y la SEC deberían invertir en el establecimiento de lazos más estrechos entre los departamentos técnicos y el personal de las oficinas descentralizadas, así como de una mayor comunicación y coordinación entre los mismos. Las formas de conseguirlo deberían incluir:</p> <p>a) la convocación de reuniones anuales para el personal de la FAO, análogas a las Jornadas de la tierra y el agua organizadas por la División de Tierras y Aguas, a fin de mantener y fortalecer las vinculaciones técnicas entre los funcionarios destinados a las oficinas descentralizadas y a las de la Sede;</p> <p>b) supervisores compartidos entre la Sede y las oficinas descentralizadas en los acuerdos del sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR) de todos los funcionarios técnicos de las oficinas descentralizadas;</p> <p>c) supervisores compartidos entre la Sede y las oficinas descentralizadas en los acuerdos del SEGR de los funcionarios técnicos de la Sede que desarrollan un trabajo amplio en la región;</p> <p>d) establecer, en todos los departamentos técnicos, una plataforma de comunicación e intercambio de información similar a la de la División de Producción y Protección Vegetal (AGP);</p> <p>e) establecer un período de iniciación en la Sede, de un mes como mínimo, para todos los nuevos oficiales técnicos contratados en las oficinas descentralizadas de la región.</p>	<p>a), d), e) aceptadas. La Administración está revisando actualmente los acuerdos vigentes de establecimiento de redes de trabajo, e incluirá redes técnicas y aplicará las disposiciones internas revisadas de gobernanza, en el Marco estratégico revisado y el PPM 2014-2017.</p> <p>b), c) aceptadas parcialmente. Cada oficial debería tener únicamente un supervisor, de lo contrario la rendición de cuentas se fragmentaría. Se sugiere que, al aplicar el SEGR, los oficiales técnicos descentralizados incluyan a sus homólogos de la Sede como fuentes de observaciones y calificaciones, y viceversa.</p>	<p>Aplicar las normas de política referentes a las redes técnicas.</p> <p>Alentar a los oficiales técnicos descentralizados a que incluyan siempre a un oficial de la división técnica patrocinadora como fuente de observaciones y calificaciones en su proceso de aplicación del SEGR.</p>	<p>Departamentos técnicos/OSD/CSP</p>	<p>En curso</p>	<p>no</p>